

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO PARA EL INGRESO DE RESIDUOS SÓLIDOS AL RELLENO SANITARIO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Este trámite está orientado a regular y autorizar el ingreso de residuos sólidos no peligrosos generados por industrias que, debido a su volumen de producción, deben gestionar directamente el transporte y disposición final de sus desechos en rellenos sanitarios autorizados. Este procedimiento asegura que las industrias cumplan con las normativas ambientales vigentes, garantizando una disposición adecuada de los residuos y minimizando los impactos negativos al medio ambiente.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son las personas jurídicas privadas y públicas que por sus actividades económicas generen residuos sólidos no peligrosos y desean realizar el traslado al relleno sanitario. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Ingreso de Residuos Sólidos al Relleno Sanitario
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Oficio de requerimiento dirigido a la máxima autoridad donde se especifique el horario y las veces que va a ingresar el camión al relleno sanitario (posibles días) y la ubicación del establecimiento, además deberá detallar el nombre completo y número de contacto. • Nombramiento del representante legal. • Copia del Ruc. • Cédula de identidad del representante legal. • Certificado de votación del representante legal. • Copia de la matrícula del vehículo a ingresar (camión). • Copia de la Licencia del Conductor vigente (tipo E). • Pago de la tasa por servicios administrativos. • Copia de del Certificado de Uso de Suelo • Copia del pago del impuesto predial vigente.
¿Cómo hago el trámite?	• El representante o delegado de la empresa/industria acude al Servicio de Atención Ciudadana, con la solicitud y los requisitos anexos. • El Servicio de Atención Ciudadana procede a ingresar el trámite generando un código para seguimiento del usuario. • El trámite es dirigido a la Dirección de Dirección General de Ambiente y a su vez entregado a la Jefatura de Educación y Calidad Ambiental. • Se procede a realizar la revisión de la documentación recibida. • Se verifica si es el trámite corresponde a una nueva solicitud o a una renovación, de lo cual deriva a una inspección física o no. • Se procede a elaborar el informe correspondiente detallando dentro del sistema ORIGAMI, el detalle del permiso, las unidades o vehículos autorizados para el ingreso al relleno incluyendo los datos del conductor designado por la empresa/industria estableciendo el número de viajes y el peso del vehículo. • Con lo cual el sistema ORIGAMI genera de manera automática la liquidación. • Al usuario le llega un correo electrónico, y debe acercarse al Servicio de Atención Ciudadana, para que cancele el valor de liquidación en la ventanilla de Tesorería. • Una vez cancelado, el sistema ORIGAMI genera de manera automática el certificado el cual es entregado al representante o delegado de la empresa por parte del personal del Servicio de Atención Ciudadana.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Pago de Tasa administrativa de \$3.00.

De conformidad a lo establecido en la ordenanza Municipal No. **GADMCD-2020-007-DNM** de fijación de tarifas por el ingreso de residuos sólidos no peligrosos al relleno sanitario, de personas naturales o jurídicas que se encuentren dentro o fuera del cantón Durán.

No. Tonelaje

Derechos asignados USD

- | | | |
|---|---|----------|
| 1 | Menor o igual 2,5 toneladas | \$30 x K |
| 2 | Mayor 2,5 y menor o igual a 3,5 toneladas | \$45 x K |
| 3 | Mayor a 3,5 y menor a 4,5 toneladas | \$60 x K |
| 4 | Mayor o igual a 4,5 toneladas | \$75 x K |

Nota: vehículo a motor $\geq$ a cuatro (4) ruedas.

Donde K es las veces en las que ingrese el camión por mes al Relleno Sanitario perteneciente a la jurisdicción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán y Tonelaje vehicular es la capacidad de carga, la cual se encuentra registrada en la matrícula del vehículo.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana
Dirección: Loja entre Manabí y Quito
De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 55.
- [Código Orgánico del Ambiente](#). Art. 29, 140.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 14, 226.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección General de Ambiente
Correo Electrónico: amendoza@duran.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	1
2025	08	0	0
2025	07	0	8
2025	06	0	3
2025	05	0	2
2025	04	0	4
2025	03	0	0
2025	02	0	2
2025	01	0	3